ANEXO 1
DATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CLÁUSULAS DE REFERENCIA:

No	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1.1	**OBJETO**	ALQUILER DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.
1.2	**CLASIFICADOR DE BIENES**	Con los códigos según clasificador de bienes y servicios: Código UNSPSC 76121700
1.3	**FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL**	El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, valor este que se determina como monto agotable, según requerimientos que haga la Administración, de conformidad a los precios unitarios ofertados.
1.4	**Sistema para determinar el Valor del Contrato**	Para calcular el valor estimado del presente contrato se tomaron tres (3) cotizaciones del 2024 respectivamente, con empresas dedicadas al objeto y alcance contractual, las cuales se promediaron y a partir de estos resultados se efectuó el estudio del mercado.
1.5	**Obligaciones del Contratista**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato y con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales establecidas en la propuesta y los estudios previos de conocimiento del contratista. 2. Mantener durante la prestación del servicio la disponibilidad inmediata de tres vehículos de succión – presión, cuando el municipio lo requiera y para el sitio que lo disponga, cumpliendo con lo establecido en la oferta. En ese sentido deberá disponer de los equipos y del personal idóneo para la ejecución del contrato las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluidos los feriados, durante todo el periodo contractual. 3. Identificar (en los dos costados de cada vehículo) y de forma visible el nombre de la empresa y número de móvil para su identificación y los demás datos que requiera el supervisor del contrato. 4. Realizar las actividades de Mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de alcantarillado sanitario, pluvial y/o combinado, limpieza de sumideros, redes, cajas de inspección y pozos, lavado de la red de alcantarillado utilizando equipo succión presión, sondeo de redes sumideros y pozos, de todo el material sólido y líquido retenido en las redes de alcantarillado por medio de vehículo de succión – presión. así como cumplir con las demás especificaciones técnicas mínimas, con los equipos tipo vactor alquilados por la entidad.

		5. Asumir los costos de agua, combustibles, lubricantes, transportes, peajes, vigilancia, parqueaderos, seguros, pólizas y demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual. Para la ejecución en la jurisdicción del municipio de Soacha tanto urbano como rural es indispensable que el contratista garantice a todo costo el desplazamiento a cualquier punto crítico que se coordine con la supervisión del contrato. 6. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales, personal y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 7. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) suministro de elementos de protección individual para todo el personal. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, sin que esto genere costos adicionales a la entidad contratante. 8. Garantizar y verificar que el personal que opera los equipos cumpla con el uso de los implementos de seguridad industrial en la realización de los trabajos, así como la señalización y protección del área de trabajo. 9. Realizar el reemplazo inmediato de los equipos tipo vactor para la prestación del servicio de iguales o mejores características técnicas a las contratadas cuando alguno de los equipos presente averías o dificultades para garantizar la prestación del servicio inmediato solicitado por el supervisor. El cambio de los equipos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. 10. Transportar transportar y disponer a todo costo los lodos removidos hasta el sitio de disposición final certificado por la autoridad ambiental que cumpla con toda la normatividad a que haya lugar (Legal y/o Técnica), asimismo entregará informe diario de los metros lineales de red intervenida o habilitada y reporte mensual de la cantidad de lodos transportados con el debido documento de soporte de disposición final. 11. El contratista deberá entregar un informe mensual de mantenimiento de las redes de alcantarillado, donde se plasmará a través de un formato en medio físico y digital por cada trabajo la ubicación con dirección, barrio, comuna y coordenadas de redes y/o pozos de inspección a las cuales se ha realizado el mantenimiento, registro fotográfico y relación de horas laboradas por punto atendido con visto bueno por parte de la comunidad y del supervisor del contrato. 12. Suministrar y mantener a todo costo durante la prestación del servicio todos los materiales, transportes en general, equipos, herramientas, señalización, personal, manejo, vigilancia y todos los aspectos que le sean necesarios para ejecutar el servicio en forma eficiente, cumpliendo con la normatividad aplicable y cumpliendo con el ofrecimiento hecho en la oferta.

		13. Acreditar los pagos de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social, industrial y parafiscal. 14. Responder por cualquier afectación a infraestructura o a terceros que suceda con ocasión de la ejecución del objeto contractual. En caso de presentarse alguna situación al respecto, el contratista informará al municipio inmediatamente el hecho y la forma en que va a solucionar la afectación causada y posteriormente adjuntará las evidencias y los paz y salvos respectivos. 15. Responder y atender cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 16. Reportar cualquier novedad o anomalía, por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato designado por parte del municipio. 17. Realizar los cerramientos, aislamientos provisionales y señalizaciones de las áreas a intervenir en los lugares donde se encuentren en operación los equipos encargados con los que se desarrollará la ejecución del contrato. 18. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la entidad o a terceros. 19. Atender de manera oportuna todas las recomendaciones que el supervisor del contrato considere pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato. 20. Diligenciar un formato por cada servicio atendido que cuente con la siguiente información: Fecha, Hora de Inicio, Hora de terminación, Peticiòn, Nombre del peticionario, Celular, comuna, barrio, dirección, tipo de servicio (sondeo- limpieza) , 21. Presentar en cada corte al Supervisor, el Formato Único de Trámite de Pago - FUTP con los documentos requeridos de acuerdo al tipo de servicio que presta, adicional debe entregar los soportes de cada servicio realizado y un informe consolidado donde se registren y analicen los siguientes indicadores: ● Cantidad de agua utilizada en M3 ● Cantidad de lodos generados en M3 ● Horas máquina utilizadas ● Metros Lineales de tubería intervenida ML ● Cantidad de Servicios realizados ● Sondeos de tubería ● Limpieza de Tubería

		22. Dar estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsable ante la entidad contratante y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de estas. De igual forma vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en las normas vigentes en especial las relacionadas con el transporte, cargue, descargue, almacenamiento y disposición final de residuos. Es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de las mismas no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. En general, el Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 23. Todas las demás obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se

		produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 18 del 21 de mayo de 2009, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11. Cumplir con las obligaciones de aporte a los sistemas de pensión, salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y presentar al Municipio los soportes de pago de los aportes respectivos. 12. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 13. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 14. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.